



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:
LOS CONYUGES PABLO GENARO VELASCO ALDAZ Y
FELICIA BRITO RAMON

A FAVOR DE:
SRA. MARTHA PIEDAD VERA CORDOVA

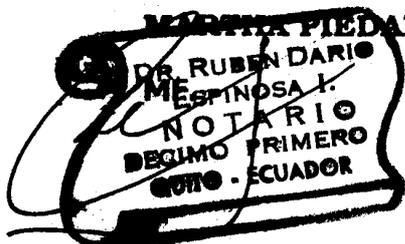
CUANTIA: US \$ 216,80

DI:

COPIAS

***** / *** / *** / *** / *** / *** / *** / *** / *** / *** / *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho (08) de Junio del año dos mil, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento público y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges señor **PABLO GENARO VELASCO ALDAZ** y señora **FELICIA BRITO RAMON**, por sus propios derechos; y, la señora **MARTHA PIEDAD VERA CORDOVA**, por sus propios derechos.- Los



comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR

NOTARIO" En el Registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar la siguiente, de cesión de participaciones al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de cedente, el señor **PABLO GENARO VELASCO ALDAZ**, de estado civil casado, junto con su cónyuge señora **FELICIA BRITO RAMON** por los derechos que representa en la sociedad conyugal; por otra en calidad de cesionaria, la señora **MARTHA PIEDAD VERA CORDOVA**, casada, todos por sus propios derechos, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Mediante la Escritura Pública de constitución del doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor **RUBEN DARIO ESPINOSA IBROBO**, se constituye la Compañía

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the notary or a party involved in the document.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

-2-

"WEAPONSEG CIA. LTDA." legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón con fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y ocho, suscribiendo el señor PABLO GENARO VELASCO ALDAZ, quinientas cuarenta y dos participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar, de valor cada una, por un monto total de doscientos diez y seis dólares con ochenta centavos, que fueron pagados en su totalidad al momento de constituir la Compañía; por otra parte, según consta en el acta general de socios de la indicada Compañía, celebrada en esta ciudad de Quito con fecha cinco de junio del dos mil, que se acompaña en esta minuta y se protocolizará como habilitante, los dos socios restantes de la Compañía señor ANGEL MEDARDO VERA RIVERA y señor VICTOR EMILIO SARANGO VALLADOLID, consisten por unanimidad que el socio señor PABLO GENARO VELASCO ALDAZ cede la totalidad de las participaciones sociales de que es propietaria la señora MARTHA

OK-h

PIEDAD VERA CORDOVA.- TERCERA.- OBJETO DE CESION:

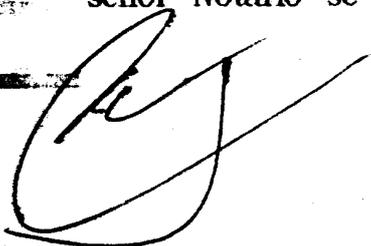
Con estos antecedentes, el señor PABLO GENARO VELASCO ALDAZ, cede y transfiere a la señora MARTHA PIEDAD VERA CORDOVA, como así lo acepta esta, la totalidad de las participaciones sociales de que es propietario en "WEAPONSEG CIA. LTDA.", es decir, quinientas cuarenta y dos participaciones de cero punto cuatro centavos de dólar de valor nominal cada una, con un

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

valor nominal total de doscientos diez y seis dólares con ochenta centavos, junto con la totalidad de las partes proporcionales de las utilidades no repartidas y demás derechos accesorios que tienen en la Compañía en su calidad de socio.- **CUARTA.- PRECIO Y**

FORMA DE PAGO: La señora MARTHA PIEDAD VERA CORDOVA, entrega al señor PABLO GENARO VELASCO ALDAZ la suma de doscientos dólares, al contado en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente contrato, dineros que el cedente declara recibirlos íntegramente y a su entera satisfacción por concepto de sus participaciones sociales, así como de las partes proporcionales de las utilidades no repartidas y más beneficios que le corresponda en los Activos de la Compañía "WEAPONSEG CIA. LTDA.", así como los derechos que tienen en esta, declarando que la renuncia expresamente a cualquier reclamo posterior, tanto frente a la compañía como frente al cesionario.- **QUINTA.- ACUERDO**

DE VOLUNTADES: Conocedores del contenido íntegro del presente instrumento, los comparecientes declaran que se encuentran plenamente de acuerdo con este en todas sus partes, el mismo que lo suscriben por ir en seguridad de sus intereses.- Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo

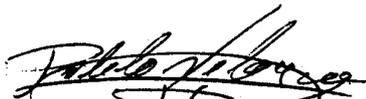
A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'P.V.' or similar, written over a horizontal line.

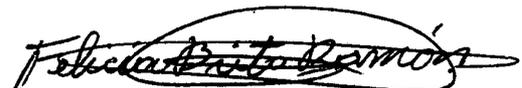


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

-3-

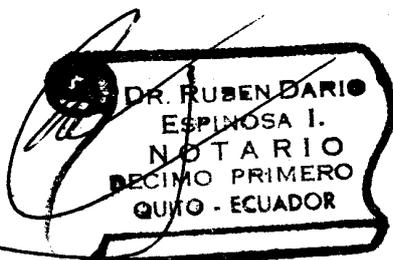
necesario para la validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Gregorio López G., Abogado con matrícula Profesional número dos mil ochocientos ocho del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mi el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. PABLO VELASCO ALDAZ
C.C. No. 120035498-1


SRA. FELICIA BRITO RAMON
C.C. No. 170514816-9


SRA. MARTHA VERA CORDOVA
C.C. No. 040047474-4

El Notario:
Rubén D. Espinosa I.





WEAPONSEG CIA. LTDA.
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA
R.U.C. 1791415280001

Vigilancia Armada y Uniformada – Investigación Privada – Servicios en Industrias, Comercios, Residencias, Consorcios, Sectores Florícolas, Transporte de Valores y Afines.
Legalmente Constituida, Registrada y Calificada por el Comando Conjunto de las FF. AA., Ministerio de Gobierno y Policía

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, PRIVADA
"WEAPONSEG CIA. LTDA"

En Quito, a los cinco días del mes de junio del dos mil a las diecinueve horas en el local de la Compañía ubicado en la Av. Tnte. Hugo Ortiz Nro. 3687 y Circunvalación del Trole, presento los Socios señor Víctor Emilio Sarango Valladolid propietario de cuatrocientos treinta y tres dólares, con sesenta centavos, participaciones en bienes muebles, igual número de votos, el señor Angel Medardo Vera Rivera propietario de cuatrocientos treinta y tres dólares con sesenta centavos, participaciones en bienes muebles, equivalentes igual número de votos, el señor Pablo Genaro Velasco Aldaz propietario de doscientos dieciséis dólares con ochenta centavos, participaciones que constituyen la totalidad del capital social de la Compañía y declaran constituirse, como en efecto lo hacen, en junta Universal de Socios.

Preside la Junta el señor Angel Medardo Vera Rivera en calidad de Presidente, y en calidad de Gerente General el señor Víctor Emilio Sarango Valladolid, y en calidad de Secretario de la Junta participará el Pablo Genaro Velasco Aldaz, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente. Los presentes manifiestan que el objeto de la Junta es tratar sobre el siguiente orden del día quienes manifiestan estar completamente informados, de los siguientes puntos, 1.- Sesión de participaciones sociales, 2.- Designación de Presidente y Gerente y demás cargos directivos de la Compañía. Entrando a conocer el primer punto del orden del día, el socio señor Pablo Genaro Velasco Aldaz, manifiesta que es su voluntad dar en venta la totalidad de las participaciones sociales que él es propietario en la Compañía, a la señora Martha Piedad Vera Córdova, particular sobre el cual los otros dos socios señores Angel Medardo Vera Rivera y Víctor Emilio Sarango Valladolid, manifiestan encontrarse absolutamente de acuerdo. Pasado a conocer el segundo punto del orden del día, los socios presentes manifiestan por una nimidad designan en el cargo de Gerente General de la Compañía el señor Víctor Emilio Sarango Valladolid y en calidad de presidente ratificamos al señor Angel Medardo Vera Rivera, es designado así mismo por una nimidad en calidad de Supervisora la señora Martha Piedad Vera Cordova.

Con lo que una vez tratados todos los puntos del orden del día, se da por concluido siendo las 19:30 minutos. Los presentes solicitan a secretaria que se proceda a redactar el acta correspondiente, como así se lo hace, la cual es leída y aprobada por los socios siendo las 19:45 minutos, para constancia de lo cual suscriben todos los presentes en unidad de acto, junto con el presidente y secretario que certifican.

Angel Medardo Vera Rivera
PRESIDENTE
C.C. 171354416-9

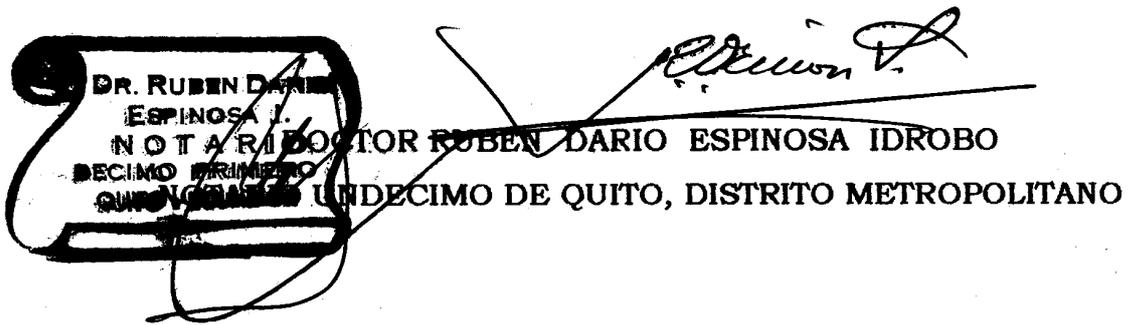


Víctor Emilio Sarango Valladolid
GERENTE GENERAL
C.C. 070083293-4

Pablo Genaro Velasco Aldaz
SECRETARIO

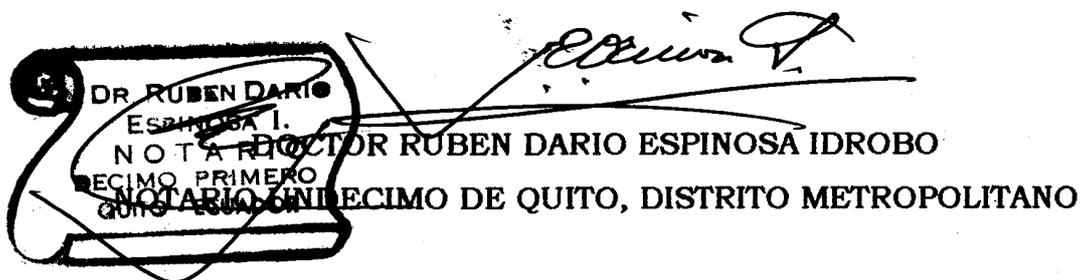
C.C. 120035498-1

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, firmada y
sellada en Quito, a nueve de Junio del año dos mil.-



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
DECIMO PRIMERO
QUITO NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía "WEAPONSEG CIA. LTDA.", otorgada
ante mí, el doce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, tomé
nota de la Cesión de Participaciones de la mencionada Compañía,
contenida en el presente instrumento.- Quito, a nueve de junio del
año dos mil.-



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
DECIMO PRIMERO
QUITO NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2191**, del REGISTRO MERCANTIL de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a Fs. 3064, Tomo 129, correspondiente a la constitución de la Compañía "**WEAPONSEG CIA. LTDA.**", en lo referente a la presente CESION de participaciones.- Quito, a trece de junio del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



G.R.

